
Manual de Usuario para la presentación de **la Declaración Jurada Patrimonial Integral - Formulario ARCA N° 1245 ANUAL**

Documento elaborado por la
**Dirección Nacional del
Sistema de Declaraciones
Juradas de la Dirección de
Planificación de Políticas de
Transparencia**



Manual del Usuario – Presentación Formulario ARCA N° 1245 ANUAL

Índice

Instrucciones para confeccionar y presentar la Declaración Jurada Patrimonial ANUAL (F.1245) de la Oficina Anticorrupción	2
Carga manual de la D.J. F.1245 ANUAL	4
Inicio de la carga de datos en el F.1245 ANUAL	7
Presentación de la D.J.....	26
MÁS INFORMACIÓN.....	30

Instrucciones para confeccionar y presentar la Declaración Jurada Patrimonial ANUAL (F.1245) de la Oficina Anticorrupción

Ingresar a la página web de ARCA con CUIL/CIUT y clave fiscal (Nivel 2 o superior).

Seleccionar la opción “**Mis Aplicaciones Web**”.

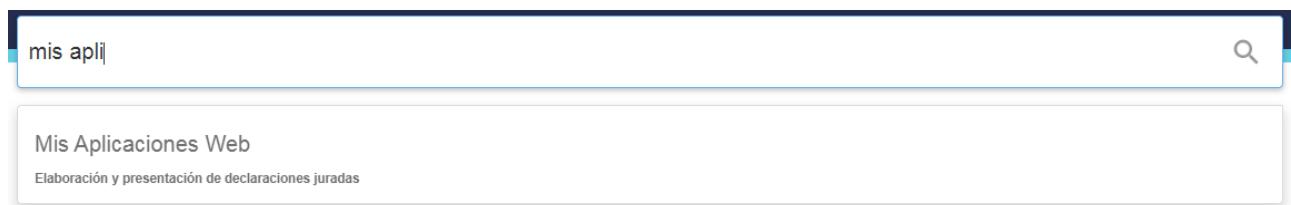
De no tener habilitada dicha opción seguir los siguientes pasos:

Alta del servicio para una persona física:

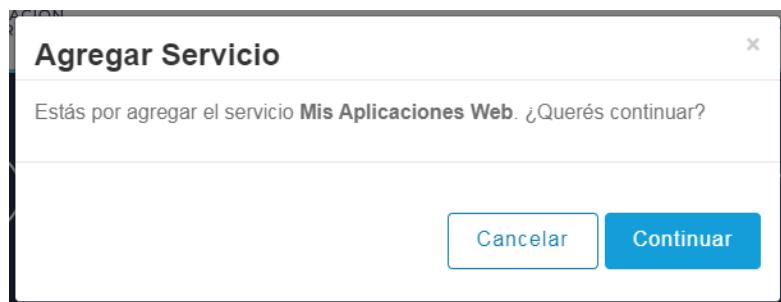
- 1) Ingrese en la página web: <https://www.arca.gob.ar/>
- 2) Acceda con Clave Fiscal.
- 3) Consigne su CUIT/CUIL, clave fiscal, y presione “**Ingresar**”.
- 4) Ingresar en el buscador que se encuentra sobre la parte superior de la web:



Escribir en el cuadro de búsqueda “**Mis aplicaciones web**”. El sistema traerá el aplicativo buscado:



- 5) Al seleccionarlo, se abrirá la siguiente pantalla:



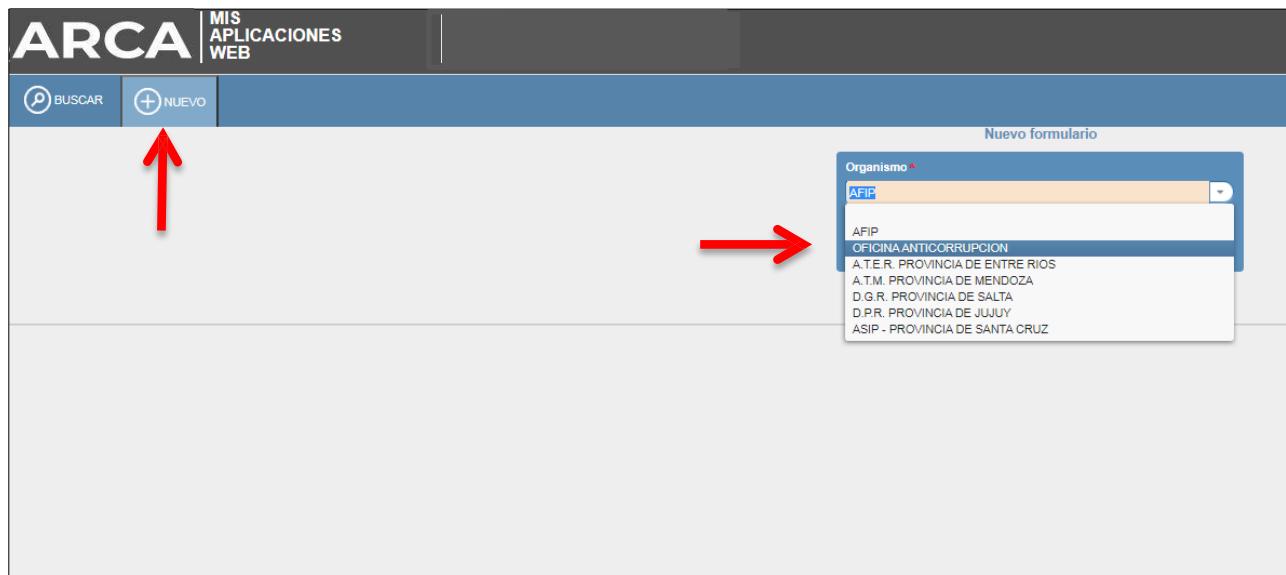
6) Seleccione "Continuar".

7) El sistema se abrirá automáticamente en una pestaña nueva para su utilización.

Carga manual* de la D.J. F.1245 ANUAL

Una vez que se ingresa al apartado “Mis Aplicaciones Web”, deberá seleccionar la opción “Nuevo” (margen superior izquierdo de la pantalla).

Luego, seleccionar de la lista desplegable “Organismo” la opción “Oficina Anticorrupción”.



The screenshot shows the ARCA web interface. At the top, there is a header with the ARCA logo and the text "MIS APLICACIONES WEB". Below the header, there are two buttons: "BUSCAR" and "NUEVO". A red arrow points to the "NUEVO" button. To the right of the buttons, a dropdown menu is open, titled "Nuevo formulario". The dropdown is labeled "Organismo*" and contains a list of options. The option "OFICINA ANTICORRUPCION" is highlighted with a blue background. Other options listed are AFIP, A.T.E.R. PROVINCIA DE ENTRE RIOS, A.T.M. PROVINCIA DE MENDOZA, D.G.R. PROVINCIA DE SALTA, D.P.R. PROVINCIA DE JUJUY, and ASIP - PROVINCIA DE SANTA CRUZ.

En la segunda lista desplegable, elegir la opción Formulario “F.1245 - DJ PATRIMONIAL INTEGRAL”.



The screenshot shows the ARCA web interface. The "Organismo" dropdown is already selected to "OFICINA ANTICORRUPCION". Below it, another dropdown menu is open, titled "Nuevo formulario". This second dropdown is labeled "Formulario*" and contains a list of options. The option "F.1245 - DJ PATRIMONIAL INTEGRAL" is highlighted with a blue background. At the bottom right of this menu, there is a "ACEPTAR" button.

Se debe proporcionar el año (“Período Fiscal”) correspondiente a la presentación y presionar la opción “Aceptar”.



Nuevo formulario

Organismo*
OFICINA ANTICORRUPCION

Formulario*
F1245 - DJ PATRIMONIAL INTEGRAL

Periodo Fiscal*
2019

ACEPTAR

A continuación, deberá seleccionar en “**Tipo Declaración**” la opción “**ANUAL**” y luego presionar “**Continuar**”.

Periodo Fiscal = 2022 Secuencia = 0

Tipo Declaración

INICIAL
BAJA
ANUAL
RIB

CONTINUAR

CUANDO SELECCIONE LA OPCIÓN DE CARGA DE UN NUEVO FORMULARIO F-1245, DEBERÁ INDICAR "PERÍODO FISCAL" Y LUEGO "INICIAL", "BAJA" O "ANUAL", SEGÚN CORRESPONDA.

DECLARACIÓN JURADA F1245 "INICIAL" O POR "BAJA": ACCEDERÁ AL FORMULARIO EN BLANCO, EL QUE SE DEBERÁ COMPLETAR MANUALMENTE CON LA INFORMACIÓN PATRIMONIAL A LA FECHA DE EFECTIVA DESIGNACIÓN O DESVINCULACIÓN, RESPECTIVAMENTE.

DECLARACIÓN JURADA F1245 "ANUAL": INTEGRA INFORMACIÓN DISPONIBLE EN LAS DDJJ VIGENTES PRESENTABAS ANTE AFIP.

SI USTED NO PRESENTÓ ALGUNAS DE LAS DDJJ, O BIEN PRESENTÓ GANANCIAS (F711) OPCIÓN SIMPLIFICADO DEBERÁ PROCEDER A COMPLETAR LA DJ EN FORMA MANUAL.

ANTE CUALQUIER CONSULTA, COMUNICARSE CON LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN 5300-4098

Luego, el sistema mostrará si se han presentado Declaraciones Juradas por los impuestos a los Bienes Personales (ARCA-F.762) o a las Ganancias -Régimen General- (ARCA-F711).

GRABAR PRESENTAR

Periodo Fiscal = 2022 Tipo Declaración = **ANUAL** Secuencia = 0

Tipo Declaración
ANUAL

DDJJ AFIP Vinculadas

ITEM	FORMULARIO	PERÍODO FISCAL	SECUENCIA	FECHA PRESENTACIÓN	NRO. TRANSACCIÓN	VER DJ
Bienes al Cierre del Período	762	2022				
Ganancias	711	2022				

< ANTERIOR Siguiente >

Notas:

- (*) En caso de haber presentado DD.JJ. impositivas (Bienes Personales y Ganancias, éste último por Régimen General), la información en ellas contenida (datos patrimoniales e Ingresos y Gastos) se migrará automáticamente, en cuyo caso el funcionario sólo deberá completar la información sobre el origen de fondos de cada uno de los bienes y, en el caso de inmuebles, cargar la superficie del mismos en metros cuadrados –tanto al inicio y al final- y además consignar la diferencia de valuación de los bienes de su patrimonio en el campo correspondiente al final de la declaración en la solapa de Evolución Patrimonial.
- Para el caso de haber presentado solamente D.J. de Bienes Personales, además de lo mencionado en el punto anterior, deberá completar la información solicitada en la solapa de Ingresos y Gastos.
- **Para el caso de no haber presentado DD.JJ. impositivas, deberá proceder a la carga manual de toda la información.**
- Se recomienda grabar los datos ingresados cada vez que finaliza la carga en cada pestaña. Para ello, deberá presionar el botón “GRABAR”, ubicado en el extremo superior derecho de la página.
- Todos los campos marcados con un asterisco de color rojo son de carácter obligatorio, por lo que deberá completarlos para continuar con la carga de datos.
- Todas las valuaciones de bienes deberán ser registradas a la fecha 01/01 (solapa bienes al inicio del año) y a la fecha 31/12 (solapa bienes al final del año) de la Declaración Jurada Anual.
- Téngase en cuenta que deberá declararse los bienes y deudas tanto al inicio del año como al final del mismo y que las valuaciones de inicio deberán coincidir con las registradas al final del período precedente. En otras palabras, las valuaciones de los bienes al inicio deberán ser las de la fecha 31/12 del año anterior al de la D.J. que se está presentando.
- La presente declaración jurada deberá contener información del año

calendario completo, independientemente de la fecha de inicio en el cargo, es decir, que al momento de presentarla, deben exponerse los saldos desde el 01/01 al 31/12, aunque el inicio se haya producido durante el período en cuestión.

- Las presentaciones deberán tener características de totalidad, veracidad y exactitud en relación a los datos y valuaciones declaradas de su patrimonio al inicio y al final y de los emolumentos percibidos y erogaciones efectuadas en los períodos de cada una de ellas.
- En los casos que corresponda detallar un bien o deuda a declarar, se recomienda evitar toda descripción general del mismo. Por ejemplo, en casos de registrarse la valuación de un bien en moneda nacional proveniente de una valuación en moneda extranjera, deberá incluirse en el detalle la moneda y valor de origen.

Importante:

En caso de dejar una declaración jurada en estado de “Borrador”, al momento de continuar la carga, deberá ingresar al cuadro de búsqueda del aplicativo y completar solamente los campos de organismo (Oficina Anticorrupción) y formulario (F1245). El resto de los campos debe dejarlos en blanco.

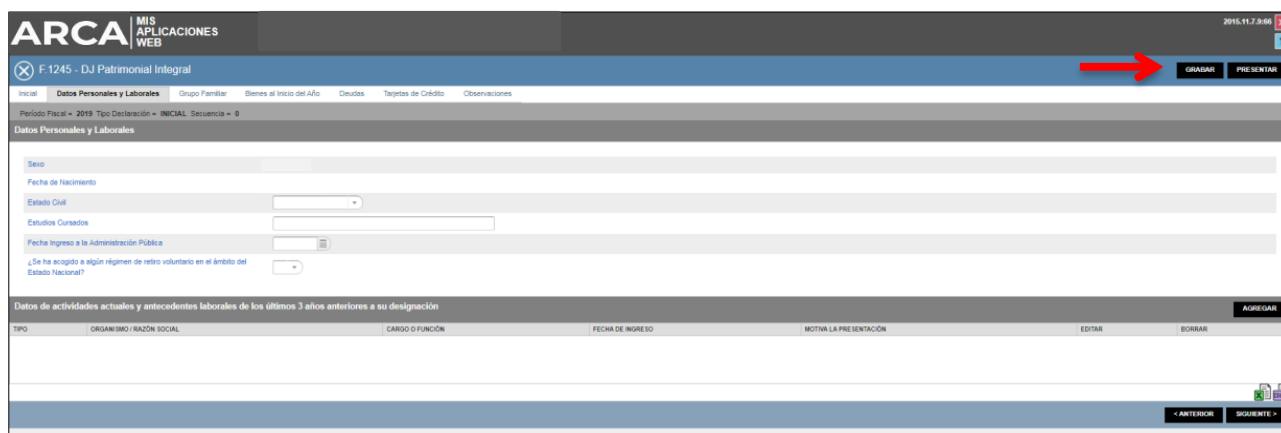
Luego presionar **“Aceptar”** y el sistema traerá las DJPI en estado de borrador o transmitidas.

Sobre el margen derecho de la declaración jurada, desplegar el menú y proceder a su edición para continuar la carga.

Inicio de la carga de datos en el F.1245 ANUAL

Pestaña “Datos Personales y Laborales”:

Seleccionar la pestaña “Datos Personales y Laborales” donde deberá completar en primer lugar los casilleros Estado Civil / Estudios cursados / Fecha de Ingreso a la APN (primer ingreso) y por SI o por NO si se ha acogido a un régimen de Retiro voluntario en el ámbito del Estado Nacional.



En el ítem **“Datos de actividades actuales y antecedentes laborales de los últimos 3 años anteriores a su designación”** corresponde informar en primer lugar el cargo que motiva la presentación y luego de completados todos los casilleros requeridos presionar la tecla **“Aceptar”**. Una vez ingresados y grabados los datos correspondientes al cargo público que origina la presentación, si desarrollara otras actividades (públicas o privadas) actuales o anteriores -últimos 3 años- deberá completar en sucesivas pantallas las demás actividades laborales, ya sean estas independientes o en relación de dependencia.¹

¹ Si el cargo que motiva su presentación está comprendido entre los de autoridades superiores de la Resol-2022-7-OA#PTE, sólo deberá proceder a la carga de los datos de la actividad actual pudiendo omitir la carga de los antecedentes laborales de los últimos 3 años anteriores a su designación.

Recuerde que subsiste la obligación de completar tales datos en el formulario "Declaración Jurada de Actividades Anteriores a la Función Pública" de la plataforma TAD. Más información en <https://www.argentina.gob.ar/servicio/presentar-declaracion-jurada-mappap>



DETALLE DE DATOS ACTUALES Y ANTECEDENTES LABORALES

2015.11.7.0

ACEPTAR CANCELAR

Red arrow pointing to the "ACEPTAR" button.

¿Este cargo / candidatura motiva la presentación de esta DJ Patrimonial Integral?

Cargo o Función en la que se desempeñó o postuló:

Período político/Frente para el cual se postuló (Solo para el caso de Cuestiones)

COMPLETE EL SIGUIENTE DETALLE SI EL "CARGO O FUNCION" PRECEDENTEMENTE CONSIGNADO NO CORRESPONDE A UNA CANDIDATURA

¿El Antecedente o Actividad que está declarando se desarrolló en el sector público o en el sector privado?

CUIT Empresa / Organismo:

Organismo - Razón Social:

Actividad Principal:

Organismo de Origen (en caso de comisiones o adscripciones):

Jurisdicción:

Otras (Jurisdicción):

Ámbito:

Otros (Ámbito):

Secretaría:

Subsecretaría:

Fecha de Ingreso o Comienzo de la Actividad (AAAA/MM):

¿Continúa con la Actividad?

Fecha Cese (AAAA/MM):

¿Gozo de Licencia? (¿Se ha suspendido la actividad?)

Fecha Inicio Licencia (AAAA/MM):

Dedicatoria Horas (horas semanales):

¿La empresa, organismo, entidad a la que personalmente es o ha sido en los últimos 3 años, proveedor, contratista, concesionario, beneficiario o sujeto controlado o regulado por la jurisdicción u organismo donde se desempeñó?

Pestaña “Grupo Familiar”:

Continuar con la pestaña “Grupo Familiar”.

Para incorporar miembros del grupo familiar podrá seleccionar el botón “Agregar”.

ARCA MIS APLICACIONES WEB

2015.11.7.8.06

F.1245 - DJ Patrimonial Integral

GRABAR PRESENTAR

Red arrow pointing to the "AGREGAR" button.

INICIALE DATOS PERSONALES Y LABORALES Grupo Familiar BIENES AL INICIO DEL AÑO DEUDAS TARJETAS DE CRÉDITO OBSERVACIONES

PERÍODO FISCAL = 2015 TIPO DECLARACIÓN = INICIAL SECUENCIA = 0

DATOS GRUPO FAMILIAR

CUIT / CUIL / CDI APELIDO / NOMBRE PARENTESCO SEXO NACIMIENTO EDITAR BORRAR

Si declara integrantes del grupo familiar debe confeccionar el F1246 ANEXO RESERVADO que puede descargar desde <http://enlaceoeweb.afc.gob.ar/enlaceo/formularios/pdf/f1246.pdf>

Este documento PDF contiene un formulario que Usted deberá completar e imprimir mediante el programa Adobe Reader. IMPORTANTE: recomendamos descargar el PDF haciendo clic con el botón derecho del mouse sobre el link, seleccionar la opción "Guardar enlace como..." y luego abrirlo con el Adobe Reader v 8.0 o superior.

ANTERIOR SIGUIENTE >

Se deberá ingresar el CUIT/CUIL del cónyuge o conviviente y de los hijos menores de 18 años y el parentesco en cada caso y luego presionar el botón “Aceptar”. Una vez finalizada la carga de todo el grupo familiar, deberá presionar el botón “Siguiente” para pasar a la próxima pestaña.

Pestaña “Bienes al Inicio del año”

Aclaración:

En el caso “Bienes al Inicio”, corresponde a la situación patrimonial consignada al cierre del ejercicio anual inmediato anterior.

La pestaña “Bienes al Inicio” se compone de cuatro grandes rubros:

- Inmuebles
- Automotores
- Depósitos en Dinero
- Otros Bienes

1º Valuaciones de Bienes

Téngase en cuenta que deben declararse los bienes y deudas tanto al inicio del año como al final del mismo y, además, que las valuaciones de inicio deben coincidir con las registradas al final del período precedente.

En otras palabras, las valuaciones de los bienes al inicio deben ser las del cierre del año anterior al de la D.J. que se está presentando.

Las valuaciones de algunos bienes (rodados o vehículos, monedas extranjeras y Títulos/Valores) al 31/12 de los últimos años se encuentran publicadas en el página web de ARCA, sección de Bienes Personales, Cuadro “Valuaciones” <https://www.arca.gob.ar/gananciasYBienes/bienes-personales/>



Asimismo, en el apartado “Nuestra Parte” de la web de ARCA (ingresando con CUIL y clave fiscal) podrá encontrar información acerca de parte de su patrimonio.

En caso de no contar con la información antes mencionada, las valuaciones a consignar en Bienes al inicio y al final del año serán las siguientes:

- **Valuación Inmuebles:**

El sistema solicita dos valores:

- El “Valor de compra actualizado” que será el que surge de la escritura de compra que, si estuviera en moneda extranjera, deberá ser convertido a Pesos según el tipo de cambio a la fecha de compra.
- La “Valuación fiscal total del bien” será la que surge de la boleta del impuesto inmobiliario de la fecha de que se trate (la correspondiente al inicio es la valuación al cierre del año anterior). Algunas jurisdicciones, como la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Provincia de Buenos Aires, informan dicha valuación en su página web, ingresando la partida del inmueble.

- **Valuación Automotores:**

Los automotores se pueden incorporar mediante la carga por Tabla de ARCA o manualmente.

- Opción “Aregar Tabla”: deberá ingresar lugar de radicación, origen de los fondos utilizados para su adquisición, fecha de ingreso al patrimonio,

porcentaje de titularidad y patente. Al completar los datos el sistema traerá el valor del bien, correspondiente a la última actualización de ARCA.

- Opción “Aregar Manual”: además de los datos mencionados en el ítem anterior, deberá completar el “Importe de compra actualizado” que será el valor que se obtiene ingresando al link https://www.dnrpa.gov.ar/portal_dnrpa/valuaciones2.php donde debe realizarse la consulta por “Nombre de Marca” y “Tabla de Valuación Actual”.

De no existir información, deberá consignar el valor que surge de última boleta de patente o valuación obrante en la póliza de seguros vigente.

- **Valuación Depósitos en dinero:**

Los valores serán declarados en todos los casos, en Pesos, al 31/12.

En bienes al inicio deberán cargarse los saldos de las cuentas bancarias al 31/12 del año anterior y para los bienes al final, los saldos de las cuentas bancarias al 31/12 del año en cuestión.

Si los depósitos fuesen en moneda extranjera, deberán ser convertidos a Pesos, al tipo de cambio de la fecha 31/12 del año anterior (bienes al inicio) y del año en cuestión (bienes al final).

Para dicha conversión, se debe utilizar la cotización del día indicado, publicada en la sección de Bienes Personales, Cuadro “Valuaciones”, Anexo II (Moneda Extranjera) <https://www.arca.gob.ar/gananciasYBienes/bienes-personales/>, según el cambio de tipo comprador para DIVISAS (mismo tipo de cambio utilizado en las ddjj impositivas).

Para el caso de otras monedas no incluidas en dicho sitio podrá utilizarse la cotización del BCRA https://www.bcra.gob.ar/PublicacionesEstadísticas/Cotizaciones_por_fecha.asp o cotización de otra fuente, aclarando en la pestaña “Observaciones” de donde se obtuvo.

2º Carga del Aplicativo – Bienes al inicio

Rubro “Inmuebles”

De poseer inmuebles deberá posicionarse en dicho rubro y presionar el botón “Aregar”.



ARCA | MIS APLICACIONES WEB

F-1245 - DJ Patrimonial Integral

Bienes al Inicio del Año

Periodo Fiscal = 2019 Tipo Declaración = INICIAL Secuencia = 0

Carga de Bienes al Inicio

immuebles

immuebles al Inicio del Periodo

registros por página: 5 Total registros: 0

TIPO DE BIEN DESCRIPCIÓN DEL BIEN IMPORTE EDITAR BORRAR

Automotores Depósitos en Dólar Otras Bienes

AGREGAR

ANTERIOR SIGUIENTE

ANTERIOR SIGUIENTE

Una vez habilitada la pantalla completar uno a uno los datos requeridos, conforme lo informado en el punto anterior, y hacer clic en “Aceptar”.

Inmueble

Radicación / Localización

Origen de los fondos

Descripción de Origen - Otros

Fecha de adquisición

% de Titularidad

Tipo Inmueble

Destino Inmueble

Provincia/Estado

Localidad/Ciudad

Calle

Número

Piso

Dept./Of.

Código Postal

Superficie (Metros cuadrados)

Valuación Fiscal Total del Bien

Valor de compra actualizado

Monto Total 0.00

ACEPTAR CANCELAR

Rubro “Automotores”

El paso siguiente, si fuese titular de rodados, es el rubro “Automotores” donde podrá optar por la carga mediante Tabla de ARCA o manualmente.

F-1245 - DJ Patrimonial Integral

Bienes al Inicio del Año

Periodo Fiscal = 2019 Tipo Declaración = INICIAL Secuencia = 0

Carga de bienes al Inicio

Automotores

Automotores al Inicio del Periodo

registros por página: 5 Total registros: 0

BORRAR TIPO DE BIEN DESCRIPCIÓN DEL BIEN IMPORTE EDITAR

Depósitos en Dólar Otras Bienes

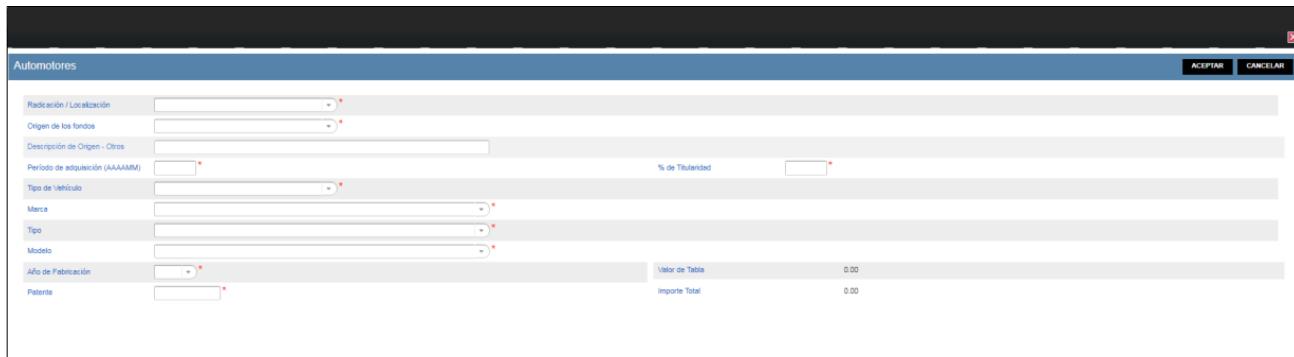
AGREGAR TABLA

ANTERIOR SIGUIENTE

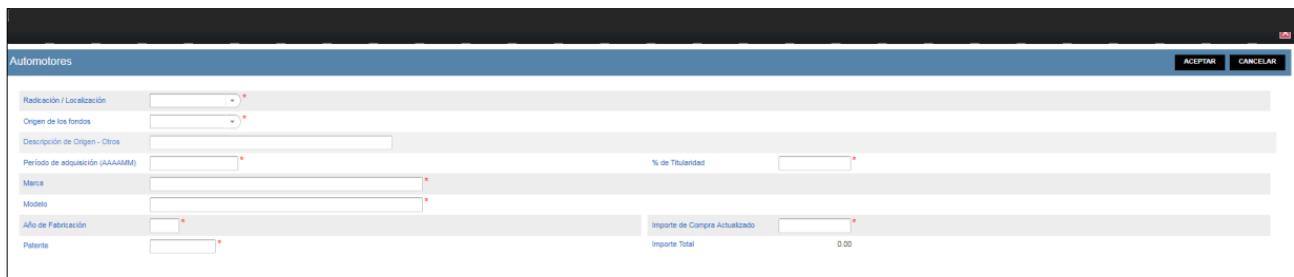
ANTERIOR SIGUIENTE

En la opción “Añadir Tabla”: ingresar lugar de radicación, origen de los fondos utilizados para su adquisición, fecha de ingreso al patrimonio, porcentaje de

titularidad y patente y el sistema traerá el valor del bien correspondiente a la fecha de inicio. Verificar que dicho monto coincida con lo declarado al final de su D.J. inmediata anterior.

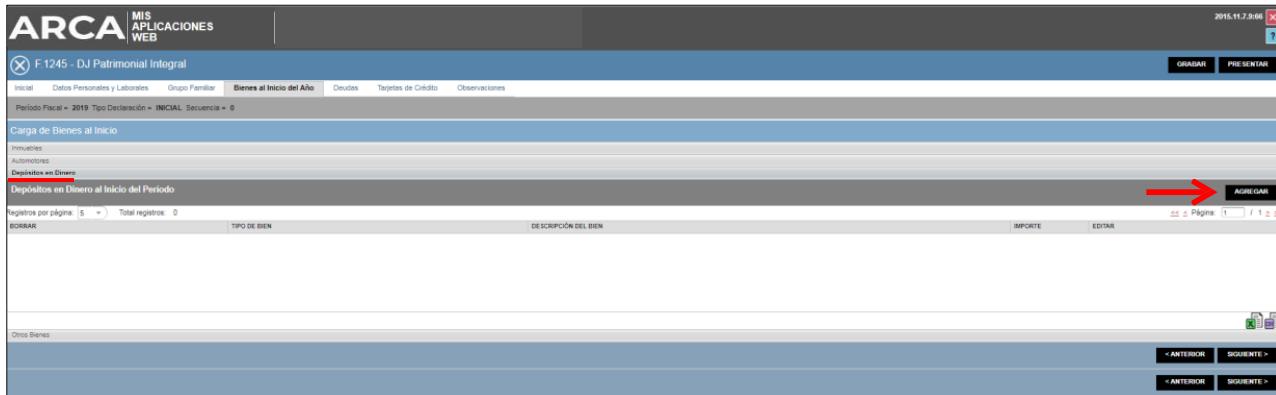


En la opción “**Agregar Manual**”: Deberá seguir el procedimiento detallado en el apartado “Valuación de bienes” y verificar que el valor coincida con lo declarado al final de su D.J. inmediata anterior.



Rubro “Depósitos en Dinero al inicio del período”

Se deberán “**Agregar**” por cada cuenta bancaria (en el país o en el exterior) todos los datos requeridos en la pantalla. Al finalizar cada carga presionar el botón “**Aceptar**” y luego “**Grabar**”.



ARCA MIS APPLICACIONES WEB

F 1245 - DJ Patrimonial Integral

Periodo Fiscal = 2019 Tipo Declaración = INICIAL Secuencia = 0

Carpa de Bienes al Inicio

Depositos en Dinerio

Depositos en Dinerio al Inicio del Periodo

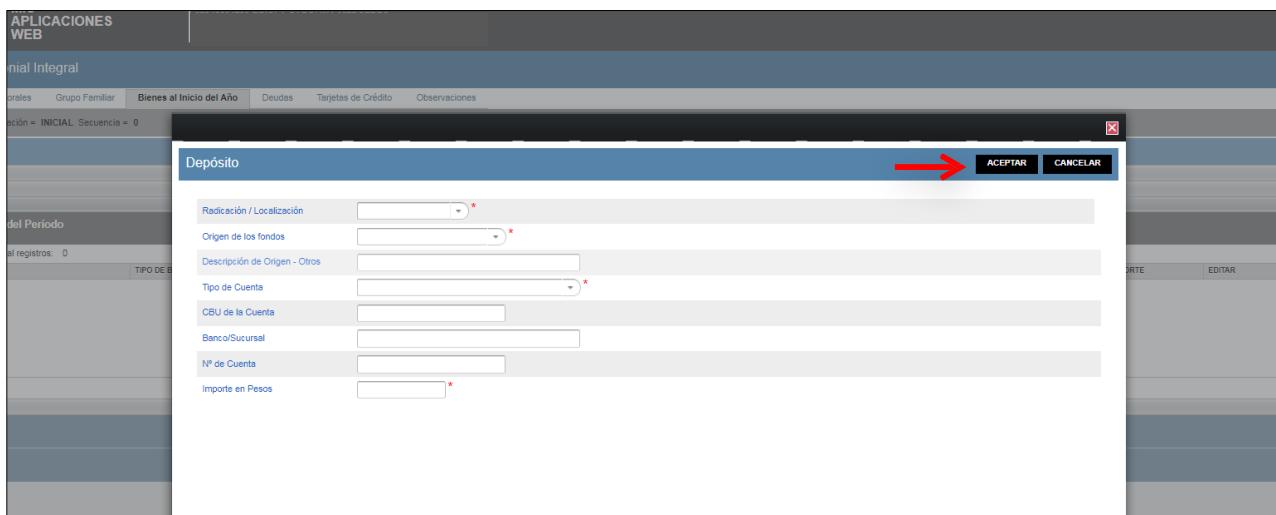
Registros por página: 50 Total registros: 0

BORRAR TIPO DE BIEN DESCRIPCION DEL BIEN IMPORTE EDITAR

Otros Bienes

< ANTERIOR SIGUIENTE >

< ANTERIOR SIGUIENTE >



APPLICACIONES WEB

zial Integral

Periodo Fiscal = 2019 Tipo Declaración = INICIAL Secuencia = 0

Depósito

Redacción / Localización

Origen de los fondos

Descripción de Origen - Otros

Tipo de Cuenta

CBU de la Cuenta

Banco/Sucursal

Nº de Cuenta

Importe en Pesos

ACEPTAR CANCELAR

Rubro “Otros Bienes”:

Está compuesto por:

- Otros Derechos Reales en el País: Según el CODIGO CIVIL Y COMERCIAL de la REPUBLICA ARGENTINA, ARTICULO 1882, el derecho real es el poder jurídico, de estructura legal, que se ejerce directamente sobre su objeto, en forma autónoma y que atribuye a su titular las facultades de persecución y preferencia, y las demás previstas en este Código. Algunos ejemplos de derechos reales son: el derecho de propiedad (es el derecho sobre el bien por excelencia, ya que permite usar, disponer y percibir frutos de la cosa), la posesión, el dominio, el usufructo, el uso y la habitación, la servidumbre y la hipoteca inmobiliaria, entre otros.
- Aeronaves en el País: Deberá ingresar el tipo de aeronave, su número de matrícula, la fecha y el valor total de adquisición en Pesos.
- Acciones, cuotas, participaciones sociales sin cotización en el País: Consignar

el valor total de la inversión, expresada en moneda nacional y en términos del capital total de la sociedad por el porcentaje de participación detentado en la misma. Se obtiene al multiplicar el % de su participación por el capital de la sociedad –según el último balance aprobado-, o bien dividiendo el mismo por la cantidad de acciones o cuotas que posea.

- Títulos Públicos y Privados sin cotización en el País: Ingresar el valor total de la inversión en Pesos.
- Inversiones Financieras con cotización en el País (Obligaciones negociables, Valores negociables, Fondos comunes de inversión, Títulos, Acciones, etc.): para completar este rubro podrá solicitar a su agente de bolsa el detalle de sus tenencias valorizadas en Pesos. A los fines de valuarlas, podrá consultar la publicación en la sección de Bienes Personales, Cuadro “Valuaciones”, Anexo III del siguiente link: <https://www.arca.gob.ar/gananciasYBienes/bienes-personales/>, y multiplicar el valor unitario que allí figure por la cantidad de tenencia.
- Inversiones en monedas digitales (criptomoneda): Para completar este rubro deberá consignar, por separado, cada tipo de moneda digital, multiplicando la cantidad por la cotización de mercado al 31/12 según corresponda al inicio o al cierre. Deberá aclarar en el campo “Observaciones” la fuente de donde obtuvo la cotización utilizada.
- Bienes muebles registrados en el País: Deberá consignar la valuación del bien determinada por la aseguradora, si se tratara de bienes asegurados. Para otros bienes muebles, corresponde indicar el valor estimado en el mercado a la fecha de cierre de la D.J.
- Bienes del Hogar: Ese valor deberá estimarse calculando el 5% del total de su patrimonio. Para el caso de presentar D.J. de Bienes Personales, el valor será el calculado por dicho aplicativo.
- Patrimonio de empresas o explotación unipersonal en el País: Consignar el valor total tanto al inicio como al final del año de la D.J. del capital afectado a la misma. Incluidos bienes muebles, inmuebles, rodados, maquinaria, equipos u otros afectados al desarrollo de una actividad de carácter unipersonal.
- Naves, Yates y similares en el País: Se informará el tipo de embarcación, sus dimensiones, la fecha y el valor de adquisición y el número de registro, incluyendo veleros, lanchas y otras de tipo deportivas o de uso recreativo.
- Créditos en el País: Se refiere a las acreencias de cualquier tipo que posea (Ejemplos: Préstamos otorgados a personas o entidades (identificar con N° de CUIT/CUIL/DNI del deudor). Retenciones / percepciones o saldos impositivos de ARCA u otras agencias). Deberá declarar todos los créditos que posea al inicio y al final de la D.J.
- Otros Bienes en el País: Otros bienes que no encuadren en ninguna de las categorías anteriores.

- Dinero en Efectivo en el País: completar los importes en Pesos y en caso de otras monedas convertidas a Pesos según tipo de cambio correspondiente a la fecha que corresponda (inicio y final) de la DJ, según lo siguiente:
 - Para dicha conversión, se debe utilizar la cotización del día indicado, publicada en la sección de Bienes Personales, Cuadro “Valuaciones”, Anexo II (Moneda Extranjera) <https://www.arca.gob.ar/gananciasYBienes/bienes-personales/>, según el cambio de tipo comprador para DIVISAS (mismo tipo de cambio utilizado en las ddjj impositivas).
 - Para el caso de otras monedas no incluidas en dicho sitio podrá utilizarse la cotización del BCRA https://www.bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/Cotizaciones_por_fecha.asp o cotización de otra fuente, aclarando en la pestaña “Observaciones” de donde se obtuvo.



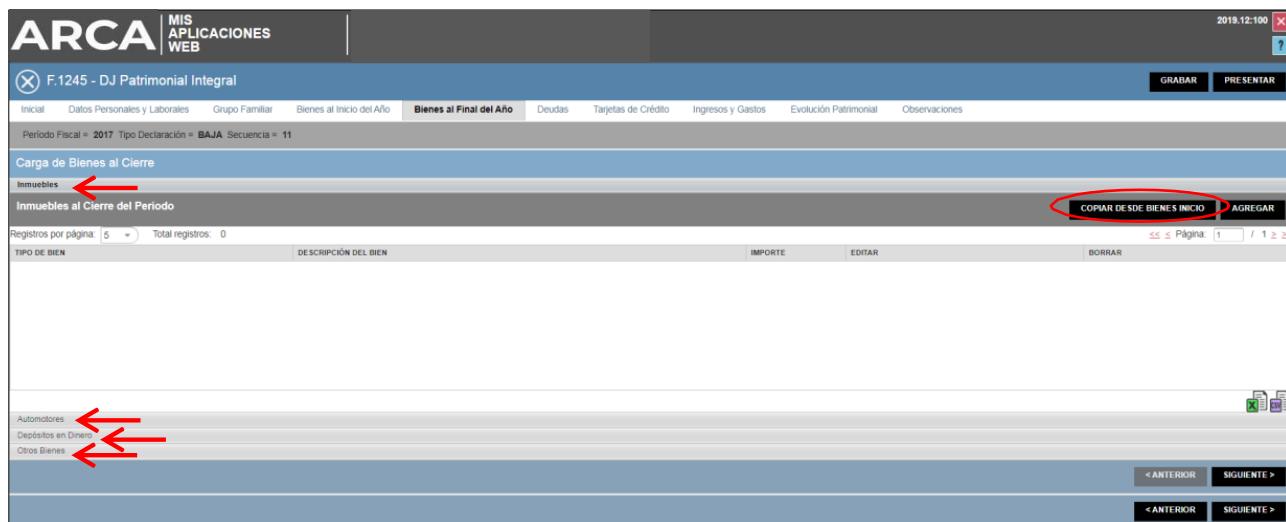
Al finalizar la carga de esta sección deberá presionar el botón “**Aceptar**” y luego “**Grabar**” ubicado en el extremo superior derecho.

Para continuar con la carga de la siguiente pestaña, presionar el botón “**Siguiente**”, situado en el extremo inferior derecho.

Pestaña “Bienes al final del año”:

Para comenzar a cargar los bienes al final del año (en caso de no presentar DD.JJ. impositivas), se sugiere utilizar la opción “Copiar desde Bienes al Inicio” situada en el extremo superior derecho de la página, a los fines evitar cargar nuevamente todos los bienes.

Para actualizar su patrimonio al 31/12 (fin de año), deberá ingresar a cada uno de los ítems (Inmuebles, Automotores, Depósitos en Dinero y Otros Bienes) y, de corresponder, modificar la valuación de aquellos que continúan siendo de su propiedad y agregar y/o eliminar, si fuera el caso.



La carga de cada uno de los ítems se realiza manualmente de idéntica forma que en “Bienes al Inicio”, excepto que el sistema traiga la información de manera automática desde las ddjj impositivas. En ese caso, solo deberán completarse los campos de origen de fondos y metros cuadrados de los inmuebles.

A la finalización de cada carga presionar el botón “Aceptar” y luego “Grabar”.

Para continuar con la carga de la siguiente pestaña, presionar el botón “Siguiente”, situado en el extremo inferior derecho.

Pestaña “Deudas”:

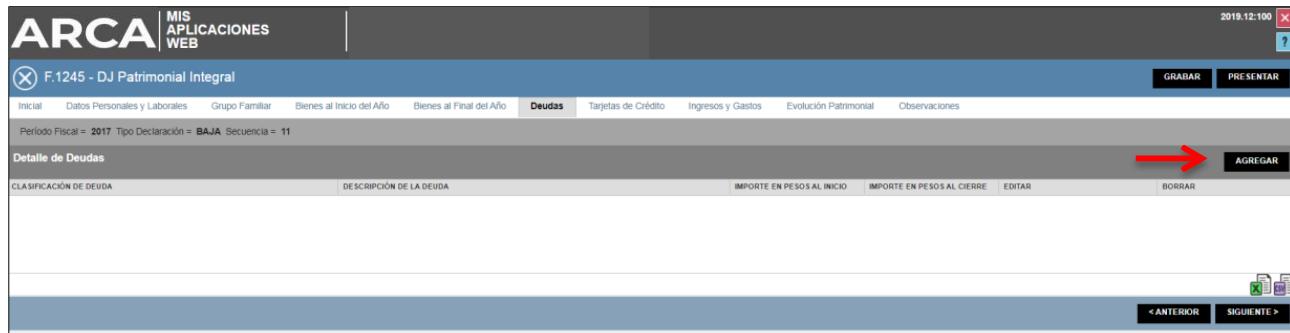
Se incluirán todas las obligaciones existentes a la fechas 01/01 y 31/12 del año de la

D.J., sean personales, bancarias, financieras (comunes, hipotecarias, prendarias, etc.) en Pesos o en Moneda extranjera, convertidas al tipo de cambio que corresponda en cada caso.

Se recuerda que se debe utilizar la cotización del día indicado, publicada en la sección de Bienes Personales, Cuadro “Valuaciones”, Anexo II (Moneda Extranjera) <https://www.arca.gob.ar/gananciasYBienes/bienes-personales/>, según el cambio de tipo comprador para DIVISAS (mismo tipo de cambio utilizado en las ddjj impositivas).

Para el caso de otras monedas no incluidas en dicho sitio podrá utilizarse la cotización del BCRA https://www.bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/Cotizaciones_por_fecha.asp o cotización de otra fuente, aclarando en la pestaña “Observaciones” de donde se obtuvo.

Para comenzar con la carga, deberá presionar el botón “**Agregar**”, situado en el extremo superior derecho.



ARCA | MIS APLICACIONES WEB

F.1245 - DJ Patrimonial Integral

Deudas

GRABAR PRESENTAR

Periodo Fiscal = 2017 Tipo Declaración = BAJA Secuencia = 11

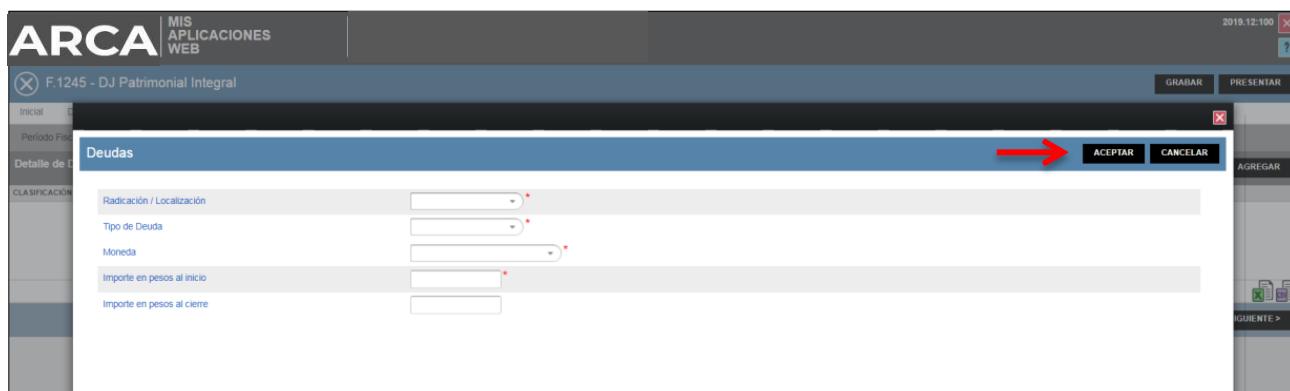
Detalle de Deudas

CLASIFICACIÓN DE DEUDA DESCRIPCIÓN DE LA DEUDA IMPORTE EN PESOS AL INICIO IMPORTE EN PESOS AL CIERRE EDITAR BORRAR

AGREGAR

<ANTERIOR SIGUIENTE >

Al finalizar la carga, deberá presionar el botón “**Aceptar**”, situado en el extremo superior derecho.



ARCA | MIS APLICACIONES WEB

F.1245 - DJ Patrimonial Integral

Deudas

GRABAR PRESENTAR

Deudas

Radicación / Localización

Tipo de Deuda

Moneda

Importe en pesos al inicio

Importe en pesos al cierre

ACEPTAR CANCELAR

AGREGAR

<ANTERIOR SIGUIENTE >

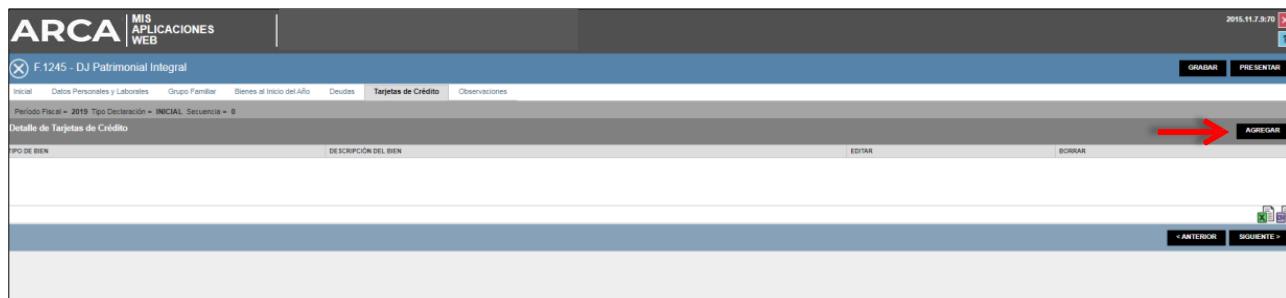
Para continuar, luego de presionar el botón “**Grabar**”, presionar el botón “**Siguiente**” situado en el extremo inferior derecho para seguir con la carga de la siguiente pestaña.

Pestaña “Tarjetas de Crédito”:

En la solapa “Tarjetas de Crédito” corresponderá ingresar todas las tarjetas de crédito a su nombre.

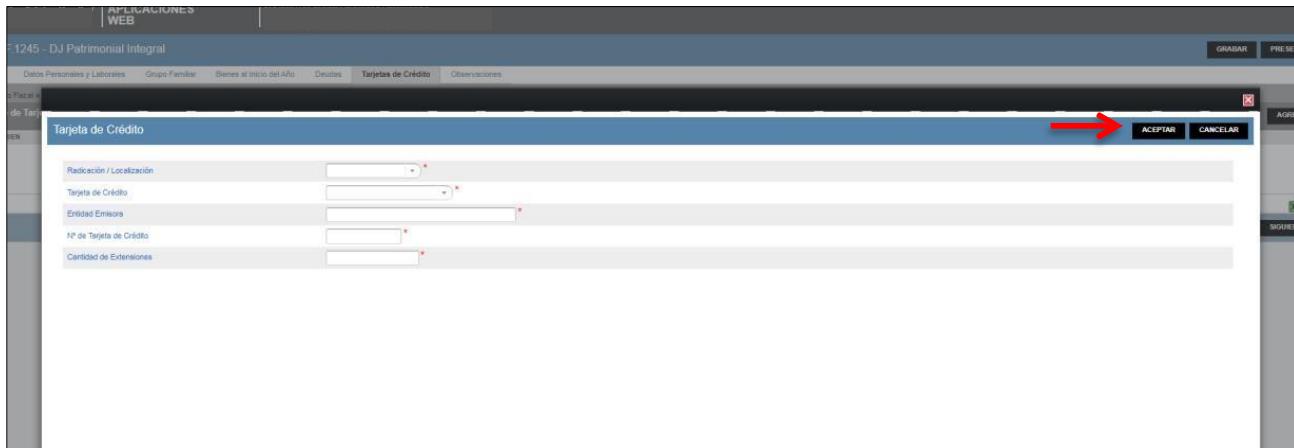
Para ingresar una tarjeta de crédito, deberá presionar el botón “**Agregar**”. Deberá informar:

- **Radicación de la cuenta asociada a la tarjeta:** Argentina o Extranjera
- **Nombre de tarjeta:** Este menú de opciones contiene las alternativas más frecuentes.
- **Entidad Emisora:** Nombre de la entidad bancaria o financiera que ha emitido la tarjeta declarada.
- **Número de Tarjeta:** Número de la Tarjeta de Crédito, según aparece en el anverso de la misma.
- **Cantidad de Extensiones:** Cantidad de extensiones habilitadas de la tarjeta de crédito. En el caso de no contar con extensiones o de no corresponder, consignar “0”.



The screenshot shows a web-based application interface for ARCA (MIS APLICACIONES WEB). The top navigation bar includes links for 'Inical', 'Datos Personales y Laborales', 'Grupo Familiar', 'Bienes al Inicio del Año', 'Deudas', 'Tarjetas de Crédito' (which is the active tab, highlighted in blue), and 'Observaciones'. The date '2015.11.7.8.70' is displayed in the top right corner. The main content area is titled 'F1245 - DJ Patrimonial Integral'. It shows a table with columns for 'INFO DE BIEN' and 'DESCRIPCIÓN DEL BIEN'. A red arrow points to the 'AGREGAR' button located in the top right corner of this table area. Other buttons visible include 'GRABAR' and 'PRESENTAR' in the top right of the main header, and 'EDITAR' and 'BORRAR' in the top right of the table header.

Una vez finalizada la carga, deberá presionar el botón “**Aceptar**”. Para continuar con la siguiente pestaña, presionar “**Siguiente**”.



Pestaña “Ingresos y Gastos”:

Ingresos:

1. Relación de Dependencia:

Se deberá cargar la información registrada por el empleador en el Formulario de ARCA N° 1357 / 1359 “Liquidación de Impuesto a las Ganancias – 4ta Categoría Relación de Dependencia” (ex F.649), el que deberá solicitar al empleador en el momento de la liquidación anual.

En el caso en que el empleador no lo suministre, y de encontrarse disponible, Ud. podrá descargarlo desde la página web de ARCA, de acuerdo a los siguientes pasos:

- Ingresar a la página web de ARCA con CUIL/CIUT y clave fiscal.
- Ingresar al servicio “SIRADIG – Trabajador”.
- Seleccionar la persona.
- Elegir la opción “Consulta de liquidaciones – F. 1357 / 1359”
- Elegir el año correspondiente y proceder a la impresión.

El paso siguiente es volcar los datos sobre los ingresos brutos y deducciones generales del F. 1357 / 1359 a la solapa de Ingresos y Gastos de la D.J. F.1245.

En el caso de no poseer el Formulario de ARCA N° 1357 / 1359, se deberá proceder a realizar la sumatoria de los ítems de cada uno de los recibos de sueldos que el empleador le haya entregado, cuyos montos se hayan percibido durante el año de la D.J. a presentar.

En el caso de no poseer el Formulario ARCA N° 1357 / 1359 ni los recibos de sueldo, podrá cargar los importes netos cobrados y percibidos en el período a declarar que surjan de sus extractos bancarios en el ítem “Total Ingresos Renta del Trabajo Personal”.

2. Ingresos derivados de otras rentas (1ra., 2da. y 3ra. Categoría).

Ejemplos:

- El monto percibido por alquiler de inmuebles urbanos y rurales (1ra.).
 - Las rentas percibidas de títulos, acciones, bonos, letras u otros activos (2da.).
 - Las ganancias obtenidas por participación en empresas, comercios y/o sociedades (3ra.).
3. Ingresos No Alcanzados por el Impuesto a las Ganancias (Ejemplos: Ingresos por trabajos independientes, resultados por venta de bienes).

Si al momento de la confección de la DJ no se cuenta con la información correspondiente al cierre del ejercicio fiscal deberá consignar los ingresos derivados de las mencionadas actividades percibidos durante el año.

Gastos Personales:

Se deberá ingresar el total de gastos incurridos durante el año calendario completo de la D.J. a presentar. Por ejemplo: gastos relacionados al consumo, vivienda, educación, expensas, salud, viajes, etc. realizados en efectivo o con tarjetas de crédito o débito bancario.

Al finalizar, deberá presionar el botón “**Calcular**”, ubicado en el margen superior derecho de la pantalla, para que el sistema realice los cálculos internos de la aplicación.



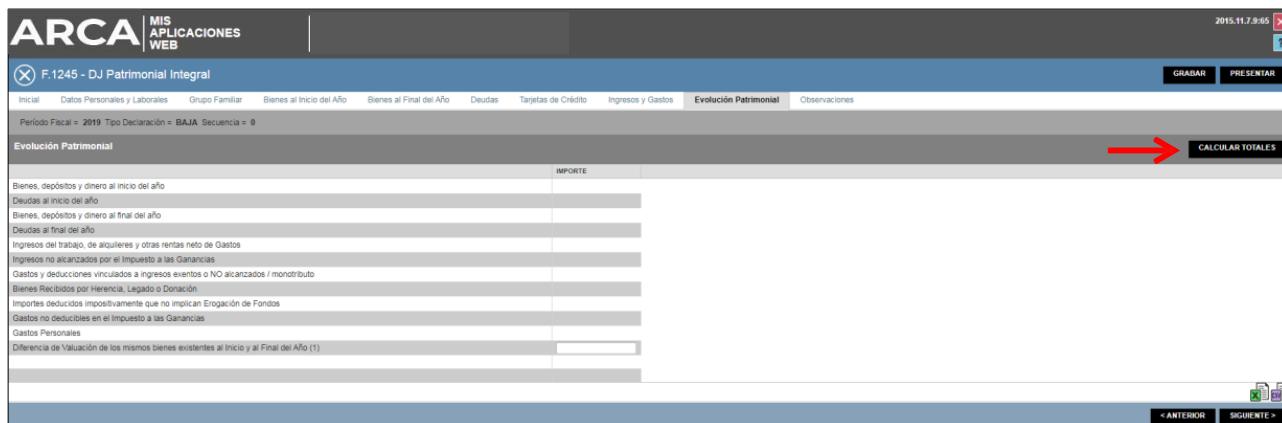
ARCA | MIS
APLICACIONES
WEB

(X) F.1245 - DJ Patrimonial Integral

	IMPORTE
Total Ingresos Renta del Suelo	← ALQUILERES
Total Gastos Renta del Suelo (Incluye deducciones especiales de la 1A* categoría)	0.00
Ingreso Neto Renta del Suelo (1A° Categoría Impuesto a las Ganancias)	0.00
Total Ingresos Renta de Capitales	0.00
Total Gastos Renta de Capitales (Incluye deducciones especiales de la 2A* categoría)	0.00
Ingreso Neto Renta de Capitales (2A° Categoría Impuesto a las Ganancias)	← RENTA TÍTULOS
Total Ingresos Renta de Empresas y Auxiliares de Comercio	0.00
Total Gastos Renta de Empresas y Auxiliares de Comercio (Incluye deducciones especiales de la 3A* categoría)	← GCIAS. SOCIEDADES
Ingreso Neto Renta de Empresas y Auxiliares de Comercio (3A° Categoría Impuesto a las Ganancias)	0.00
Total Ingresos Renta del Trabajo Personal	← SUELdos PERCIBIDos
Total Gastos Renta del Trabajo Personal (Incluye deducciones especiales de la 4A* categoría)	0.00
Ingreso Neto Renta del Trabajo Personal (4A° Categoría Impuesto a las Ganancias)	0.00
Total Ingreso Neto de las cuatro categorías	0.00
Desgravaciones	0.00
Total Deduciones Generales	0.00
Seguro de vida	← DEDUCCIONES SEGUROS
Gastos de Sepelio (con Iámite de mÁximo \$995,23)	0.00
Aportes a Obras Sociales	← DEDUCCIONES OBRA SOCIAL
Deducciones Ley 26.063 - Servicio Doméstico (con Iámite Gola No Imponible)	0.00
Cuota MÁdico Asistencial (Con Iámite del 5% de la Renta Neta)	0.00
Donaciones a los Fiscos Nacionales, Provinciales y Municipales, etc. (con Iámite del 5% de la Renta Neta)	0.00
Fondos de Jubilaciones, Retiros, Pensiones o Subsidios (Excepto Autónomos)	← DEDUCCIONES JUBILACIÓN
Pagos RÁgimen Nacional de Trabajadores Autónomos	0.00
Honorarios Servicios de Asistencia Sanitaria MÁdica y ParamÁdica (con Iámite del 5% de a Renta Neta)	0.00
Intereses Crédito Hipotecario (con Iámite de \$ 20.000)	0.00
Aportes a Sociedades de Garantía Recíproca	0.00
Prima de seguro mixto y aportes correspondientes a planes de seguro de retiro privados, etc.	0.00
Otras deducciones del Anexo III de la RG 2437: Aportes para fondos de JubilaciÁn, Retiros, Pensiones o Subsidios destinados al ANSES	0.00
Aportes a Cajas Provinciales o Municipales o de PrevisiÁn para Profesionales	0.00
Aportes a Cajas Complementarias de PrevisiÁn	0.00
Aportes a Fondos Compensadores de PrevisiÁn	0.00
Gastos de RepresentaciÁn e Intereses de Corredores y Viajantes de Comercio	0.00
Gastos de Movilidad y VÍApticos de Corredores y Viajantes de Comercio	0.00
Vehículos de Corredores y Viajantes de Comercio	0.00
Actores - Retribuciones Abonadas a Representantes - R.G. NÁ 2442/08	0.00
Alquileres de Inmuebles destinados a casa habitaciÁn	0.00
Beneficios Derivados de RegÁmenes que Implican tratamientos Preferenciales que se Efectúan Mediante Deduciones	0.00
Beneficios Derivados de RegÁmenes que Implican tratamientos Preferenciales que No se Efectúan Mediante Deduciones	0.00
Otras deducciones del Anexo III de la RG 2437 no contempladas en Incisos anteriores	← DEMÁS DEDUCCIONES DE RECIBO EXCEPTO ARCA
Aportes a Instituciones de Capital Emprendedor	0.00
Gastos de adquisiciÁn de Indumentaria y/o equipamientos para uso exclusivo en el lugar de trabajo	0.00
Ingresos del trabajo, de alquileres y otras rentas neto de Gastos	0.00
- En IG* Resultado del PerÁodo	
Ingresos no alcanzados por el Impuesto a las Ganancias	← OTROS INGRESOS (Ej. Monotributo)
- En IG* Total Ganancias y/o Ingresos Exentos o No gravados	0.00
Gastos y deducciones vinculados a Ingresos exentos o NO alcanzados / monotributo	0.00
Bienes Recibidos por herencia, legado o donaciÁn	← OTROS INGRESOS
Importes deducidos impositivamente que no Implican ErogaciÁn de Fondos	VINCULADOS A HERENCIA/LEGADO/DONACIÓN
- En IG* Otros conceptos que justifican erogaciones y/o aumentos patrimoniales	0.00
- Gastos que no Implican erogaciones de fondos correspondientes a cada categoría	0.00
- AmortizaciÁn del perÁodo vinculada a RevalÁo	0.00
Gastos no deducibles en el Impuesto a las Ganancias	
- En IG* Total otros conceptos que no justifican aumentos y/o erogaciones patrimoniales	0.00
Gastos Personales	← GASTOS DEL PERÍODO A DECLARAR
- En IG* Monto Consumido	0.00

A continuación se visualiza una pantalla de resumen de los datos cargados (“Evaluación Patrimonial”), donde consta:

- Bienes, depósitos y dinero al inicio del año
- Deudas al inicio del año
- Bienes, depósitos y dinero al final del año
- Deudas al final del año
- Ingresos del trabajo, de alquileres y otras rentas netas de Gastos
- Ingresos no alcanzados por el Impuesto a las Ganancias
- Bienes Recibidos por Herencia, Legado o Donación
- Importes deducidos impositivamente que no implican Erogación de Fondos
- Gastos no deducibles en el Impuesto a las Ganancias
- Gastos Personales
- Diferencia de Valuación de los mismos bienes existentes al Inicio y al Final del Año.²



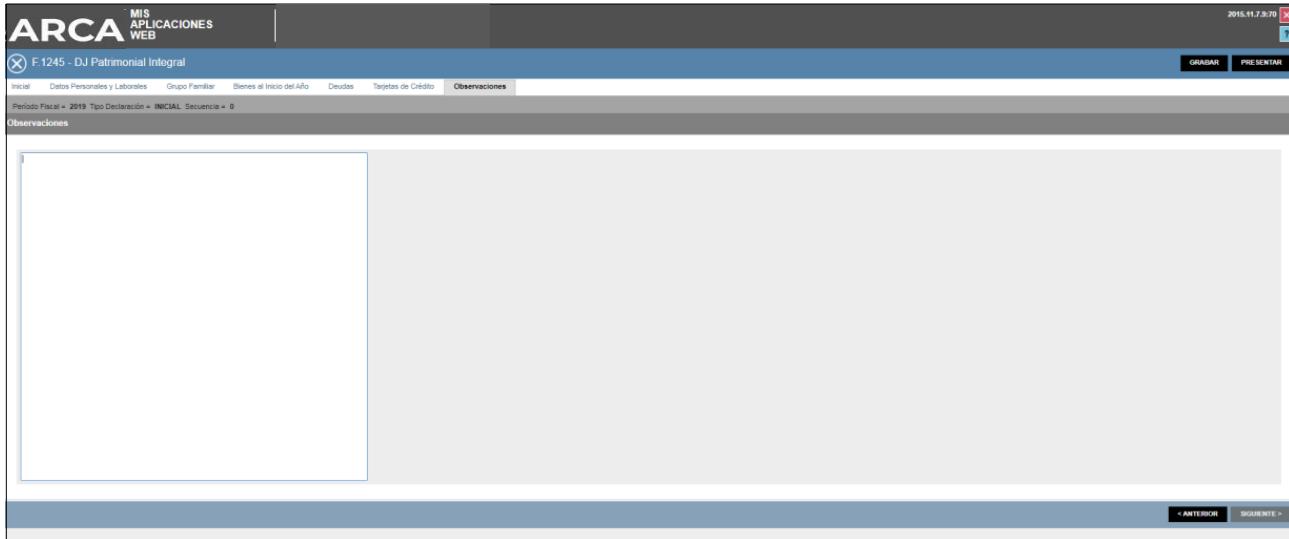
Para continuar, luego de presionar el botón “**Grabar**”, presionar el botón “**Siguiente**” situado en el extremo inferior derecho para seguir con la carga de la siguiente pestaña.

Pestaña “Observaciones”:

En esta pantalla se puede ingresar todas las observaciones (aclaratorias o

² “De acuerdo a los datos informados, el monto correspondiente a la diferencia de valuación que operaron sus bienes podría ser \$XXXX. Verifique el mismo y complete el campo Diferencia de Valuación de los mismos bienes existentes al Inicio y al Final del Año”: el monto a visualizarse en esta leyenda surge de un cálculo definido. El Usuario deberá corroborarlo o poner el monto que corresponda en el campo “Diferencia de valuación de los mismos bienes existentes al Inicio y al Final del Año”.

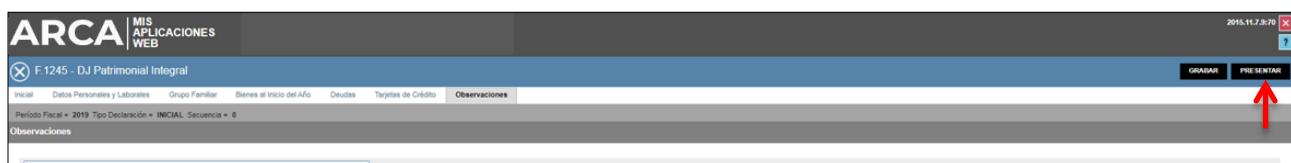
ampliatorias) que el declarante considere pertinentes sobre los datos presentados. Tenga presente que la información allí volcada será pública, por lo cual, evite incluir datos que contengan información sensible.



The screenshot shows the ARCA web application interface. The top bar displays the ARCA logo and 'MIS APLICACIONES WEB'. The main title is 'F-1245 - DJ Patrimonial Integral'. Below the title, there are tabs: 'Iniciar', 'Datos Personales y Laborales', 'Grupo Familiar', 'Bienes al Inicio del Año', 'Deudas', 'Tarjetas de Crédito', and 'Observaciones'. The 'Observaciones' tab is selected. A large text area for observations is empty. At the bottom right of the form, there are 'GRABAR' and 'PRESENTAR' buttons. The status bar at the bottom right shows the date '2015.11.7 9:37:09' and a help icon.

Presentación de la D.J.

Al finalizar la carga, asegúrese de grabar toda la carga de datos previamente realizada y luego presione el botón “Presentar”.



The screenshot shows the ARCA web application interface, similar to the previous one but with a red arrow pointing to the 'PRESENTAR' button. The 'PRESENTAR' button is highlighted with a red box. The rest of the interface is identical to the first screenshot.

Al presentar, el sistema mostrará el Acuse de Recibo de la presentación, el que deberá imprimir dos ejemplares y firmar para entregar junto con el sobre de la D.J.:



Presentación de DJ por Internet

Acuse de recibo de DJ

Organismo Recaudador: OFICINA ANTICORRUPCION

Formulario: 1245 v800 - DECLARACION JURADA
PATRIMONIAL INTEGRAL

CUIT:

Impuesto: 370 - F.1245 DDJJ PATRIMONIAL INT.

Concepto: 981 - DDJJ INFORMATIVA

Subconcepto: 981 - DDJJ INFORMATIVA

Periodo:

Nro. rectificativa:

Nro. verificador:

Cantidad de registros:

APELLIDO Y NOMBRE:

TIPO DE DECLARACION:

Fecha de Presentación:

Nro. de Transacción:

Código de Control:

Usuario autenticado por: ARCA (ClaveFiscal)

Ley 26.857

ARTICULO 6.- Las declaraciones juradas públicas y el anexo reservado deberán ser presentados por los funcionarios mencionados en el artículo 2º de la presente ley ante la Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en el caso del Poder Ejecutivo nacional y de las personas comprendidas en el artículo 3º de la presente, y en la dependencia que determinen los poderes Legislativo y Judicial, respectivamente, que deberán remitirlos a aquella oficina. Hasta tanto no se designe la mencionada dependencia, la presentación deberá efectuarse directamente ante la Oficina Anticorrupción.

Adjunto al presente, sobre cerrado contenido el Anexo Reservado confeccionado conforme los términos de lo normado por la Resolución M.J. y D.H. Nro. 1695/13.

La información pública declarada a través del Formulario 1245, será visible a través de la página web de la Oficina Anticorrupción, conforme el modelo aprobado como Anexo I de la Resolución M.J. y D.H. Nro. 1695/13.

Firma del funcionario declarante.....

Aclaración.....

Para completar la autoridad receptora

En el día de la fecha, se ha recibido el Acuse de Recibo Formulario 1245 y un sobre correspondiente al Anexo Reservado, perteneciente al declarante cuyos datos obran en el presente.

Lugar y Fecha.....

Firma y sello del funcionario responsable.....

Tenga en cuenta que si usted declaró integrantes del grupo familiar deberá confeccionar el F1246 "ANEXO RESERVADO - CONYUGE, CONVIVIENTE Y/O HIJOS MENORES NO EMANCIPADOS" que puede descargar desde el siguiente link <http://www.afip.gob.ar/genericos/formularios/archivos/F1246.pdf>

[810232F1245.fe75df117e7af6f62600475f0b4594fc.b64]

Verificador de integridad (algoritmo MD5)

[fe75df117e7af6f62800475f0b4594fc]

Conserve este Acuse de Recibo como comprobante de presentación

Datos sujetos a verificación

Para imprimir la DJ F.1245 deberá ingresar a “Mis Aplicaciones Web” y buscar la DJ, eligiendo la opción “Oficina Anticorrupción” en Organismo y “F.1245 – DJ Patrimonial Integral” en Formulario. **El resto de los casilleros debe dejarlos en blanco** y presionar el botón “Aceptar”.

ARCA | MIS APLICACIONES WEB

Búsqueda - Seleccione los filtros por los cuales desea buscar

Organismo: OFICINA ANTICORRUPCION

Formulario: F.1245 - DJ PATRIMONIAL INTEGRAL

Periodo Fiscal: AAAA

Estado: Seleccione un estado

Fecha Modificación: Desde DD-MM-AAAA Hasta DD-MM-AAAA

ACEPTAR

Posteriormente, deberá elegir la opción PDF en “Acciones” en el extremo izquierdo de la pantalla del ítem correspondiente a la D.J. a imprimir.

ARCA | MIS APLICACIONES WEB

ACCIONES	CUR.	EST.	FORMULARIO	PERÍODO FISCAL	ESTADO	FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN	USUARIO ÚLTIMA MODIFICACIÓN
Acciones			F.1245 - DJ PATRIMONIAL INTEGRAL	201803			
Ver			0 F.1245 - DJ PATRIMONIAL INTEGRAL	201801			
Recargar							
Actualizar							

Se abrirá la DJ que deberá imprimir, firmar e incluir dentro de un sobre cerrado junto, en caso de corresponder, a la impresión al F.1246 del cónyuge, conviviente e hijos menores no emancipados desde <https://serviciosweb.afip.gob.ar/genericos/formularios/pdf/interactivos/F1246-datos-descarga.pdf> o bien desde http://archivoanticorruption.gob.ar/F1246_Afip.asp.

Cabe aclarar que, para el correcto funcionamiento del archivo del F.1246, primero debe proceder a su descarga, luego guardarlo de manera local en su PC –posicionarse sobre el archivo y con el botón derecho del mouse, desplegar menú y seleccione “guardar como” y posteriormente abrir el mencionado archivo para su edición.

El sobre a entregar deberá tener una portada especial (carátula), la que podrá

descargar desde el siguiente link:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/modelo_de_solapa.pdf

<u>Anexo Reservado</u>					
Declaración Jurada Patrimonial Integral					
Indique con una "x" lo que corresponda					
INICIAL	<input type="checkbox"/>	ANUAL	<input type="checkbox"/>	BAJA	<input type="checkbox"/>
			Nro. F - 1245	<input type="checkbox"/>	
↓					
AÑO					
<input type="checkbox"/> Consignar con una "X" según corresponda tipo de DJ					
Apellido/s: _____					
Nombre/s: _____					
Documento					
LE	LC	DNI	N°	CUIT/CUIL	N°
Indique con una "x" lo que corresponda					
PODER EJECUTIVO	<input type="checkbox"/>	PODER LEGISLATIVO	<input type="checkbox"/>	PODER JUDICIAL	<input type="checkbox"/>
MINISTERIO PÚBLICO DE LA NACIÓN					
CANDIDATO					
Organismo o Dependencia en que presta servicios: _____					
Cargo o Función que motiva la presentación: _____					
_____, ____ / ____ / ____			_____, ____ / ____ / ____		
Lugar y Fecha			Firma del Declarante		

Completar los datos de la carátula del sobre y firmar en original.

El sobre será presentado en el Dpto. de RR.HH. del organismo donde reviste junto a dos copias del acuse de recibo firmadas en original.

El funcionario de RR.HH. recepcionará el sobre y hará entrega de uno de los acuses de recibo debidamente firmado / sellado, el que servirá de constancia de la presentación.

MÁS INFORMACIÓN

Ante cualquier consulta, puede comunicarse con la Oficina Anticorrupción al 5300-4095 o vía mail a ayuda@ddjonline.gov.ar

Asimismo, podrá consultar información sobre los mecanismos de presentación de las Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales en la página web de la OA (<https://www.argentina.gob.ar/servicio/presentar-declaracion-jurada-para-funcionarios-publicos>).